

Presidente
D. Guacundo
Martel
Leayates
D. Gregorio
D. Marcos
D. Saturno

En la Villa de Santa Barbara de Betancuria a primero de Enero de mil novecientos
veinte y nueve.

Siendo las tres horas de este día se reunen
en el Salón de actos de las Casas Conventuales la
Presidencia del Señor alcalde don Guacundo
Martel Cardena los señores Leayates que al
margen se expresan para celebrar sesión pública extra
ordinaria de primera convocatoria de este Ayuntamiento.
to.

Siendo el día y la hora señalada y hallándose reu
nido número suficiente de señores Leayates, el Se
ñor Presidente declaró abierta la sesión y leída el
acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Señor alcalde manifestó que el objeto
de la reunión era como había expresado en la
convocatoria. Hacer a su término las listas de los
mayores contribuyentes que ha de formar esta
Comisión con arreglo a las Leyes del Reino y de
su de ocho de febrero de 1847 y demás disposiciones
complementarias de la Ley electoral para elegir los
señores contribuyentes que tienen derecho a vo
tar para compromisarios en la elección de Sena
dores con arreglo al orden de mayor cuota de
contribuyentes.

Trasladó a la Junta los documentos sobre
terios que están en el archivo de la Secretaría
de este Ayuntamiento y examinados dieron por re
sultado, como el Ayuntamiento se compone
de ocho Leayates que son los que a continuación
se determinan, correspondiéndole for
mar dicha lista con el número de cada
uno de los señores ya citados Leayates cuya
lista por tanto han de contar de treinta y dos.



contribuyentes determinándose en la forma
siguiente.

Causantes Grues siglo Martes Carden
San Saturno Robayo Calavera
D. Mateo Brito Calavera
D. Gregorio Armas y Armas
D. Marcial Robayo Perera Maldonado
La vacante de tres Causantes

Mayores Contribuyentes

Don Francisco Martin y Nadal, 108 ptes 57 cts
D. Saturno Salera Mendez 76 ptes 60 centimos
Don Luis Armas Ortega 49 ptes 90 centimos.
Don Victorio Ramirez Garcia 49 ptes 90 centimos
D. Ramon Calavera y Munez 49 ptes 90 centimos
D. Juan Albareda Brito 46 ptes 46 centimos.
D. Juan Perez Brito 43 ptes 48 centimos
D. Jose Rodriguez Albareda 41 ptes 55 centimos
D. Pedro Pena Brito 38 ptes 36 centimos
D. Saturno Hernandez y Guinez, 34 ptes 78 centimos
D. Jose Brito Segredo 32 ptes 60 centimos
D. Martin Carthaya Legutana 30 ptes 29 centimos
D. Miguel Sanchez Lopez 27 ptes 34 centimos
D. Juan Perez Cerduna 23 ptes 41 centimos
D. Marcos Torres Rodriguez 22 ptes 83 centimos
D. Jose Brito Calavera 22 ptes 82 centimos
+ Don Saturno Brito y Morales 17 ptes 40 centimos
D. Simeon Calavera y Priores 17 ptes 34 centimos
D. Agustín Alberto Castro 15 ptes 21 centimos
D. Jose Leota Garcia 15 ptes 21 centimos
D. Pablo Navarro Leu 14 ptes 13 centimos
D. Luis Robayo 13 ptes 76 centimos
D. Rufino Ruiz Brito 13 ptes 58 centimos
D. Cydros Perez Garriga 11 ptes 96 centimos
D. Ceferino Leota Patino 13 ptes 57 centimos



Don Juan Brito Berdeña 10 pesetas 87 centimos
 D. Antonio Ampierrez Hernandez 10 pesetas 87 centimos
 D. Pedro Esteygo 10 pesetas 87 centimos
 D. Manuel Esteygo Bruna 10 pesetas 87 centimos

Segun queda demostrado el numero de Causas
 hechas enajenas este Ayuntamiento de echo, y por tanto,
 el cuadruplo de este numero para formar la lista
 de los que como contribuyentes tienen derecho a vo-
 tar, compromisos para la de Senadores es de
 treinta y dos.

Recordando tambien que una lista de electores sea
 remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la
 provincia a los efectos correspondientes para su inscrip-
 cion en el Boletin Oficial de la provincia, para en recta-
 maciones.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar levantó
 una sesion por la Presidencia siendo las tres horas
 de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Pedro Peña



Los Tenientes de Alcalde

Luis Borrer

[Signature]

Mateo Baiz

Antonio Rodriguez

[Signature] (Guillermo Brito)

El Secretario

Don P. Garcia

Gregorio Armar

[Signature]

Presidente
D. Guernando Vaz
del Cardena
Cargales.

D. Abelio Brito Calera
D. Lucas Perez Castro
D. Gregorio Cruzas
D. Mateo Rodriguez
D. Marcos Rodriguez

En la Villa de Santa Maria de Betan
curia a tres de Enero de mil novecientos
ochenta y nueve.

Se reunen en el Salen de actos de las Casas
Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Abogado
Don Guernando Vaz del Cardena, los señores Car-
gales que al mayor se expresan que comparecen
por el Ayuntamiento de Betan, al efecto de es-
cribir serie pública extraordinaria de primera
clase de este Ayuntamiento.

Hecho el día y la hora señalada en la con-
vocatoria y hallandose reunidos los señores del
mayor expresado, el Señor Presidente declaró abier-
ta la sesion y leida por mi el Secretario suplen-
te el acta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Presidencia de Cargales

La presidencia manifiesta que el objeto
de la reunion era para dar cuenta a la Capro-
racion de la comunicacion recibida del Se-
ñor Abogado del Gobierno de S. M. en esta isla,
numero 348 de orden en la que expresa, que, de
acuerdo con la propuesta por el jefe local de Inio-
Patriotica de este pueblo, el Excmo. Sr. Gobernador
ocul de esta provincia, habia tenido que lla-
mar a Cargales de este Ayuntamiento para
entregar las vacantes producidas por dimision de Don
Pedro Piza Brito, Don José Bayardo Negre y Don Ber-
nardo Estardo Meranda, cuyos hermanos fueron
admitidos, a los señores Don Pedro Piza Cruzas,
Don Guillermo Brito Cardena, Don Lucas Perez
Castro, y hallandose en este acto presente los
tres últimos señores nombrados el Señor Pre-
sidente les entregó sus correspondientes creden-
ciales, y despues de darles a bienvenida, les



dió posesión de sus cargos como concejales, los cuales
pasaron y ocupan sus respectivos señores.

La Presidencia manifiesta que temiendo
que atender a asuntos propios fuera de la isla, roga
a la Corporación se le admitiere la renuncia de su
cargo como Alcalde y como Conregal.

Se acuerda

Puesto a la consideración de la Corporación
el asunto a tratar y después de una deliberada discusión
la Corporación acuerda, admitir la renuncia en este
acto a la Presidencia que es la ostentada en la Per
sona de don Juan Francisco Martel Cardona el que
abandona la Presidencia, sustituyéndose el segundo
Teniente de Alcalde, don Mateo Brito Cabrera,
por allegue vacante de del primer Teniente de Alcalde.

La Presidencia interina manifiesta que como
se hallaba vacante el cargo de Alcalde Presidente,
y el de Primer Teniente de Alcalde, se va a proceder
a la elección del Alcalde Presidente, para lo cual
se han de depositar en la urna destinada al efecto
por mediación de la presidencia interina, las respectivas
balotas, que los señores Conregales irán entregando
una a una y verificada que fué, dió por resultado,
ser elegido para Alcalde Presidente.

Don Pedro Peña Arnas, por siete votos.

Iguualmente se procedió para el cargo de Pri
mer Teniente de Alcalde, en la misma forma que pa
ra la Presidencia, siendo elegido.

Para Primer Teniente de Alcalde.

Don Lucas Vela Carbon, por siete votos.

Quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente
forma:

Alcalde Presidente
Don Pedro Peña Arnas.

Primer Teniente de Alcalde

Don Lucas Perez Sandoval.

Segundo Teniente de Alcalde.

D. Mateo Brito Cabrera.

Suplente de Primer Teniente de Alcalde.

D. Antonio Rodriguez Cabrera.

Suplente del Segundo Teniente de Alcalde.

Don Gregorio Armas y Armas.

Primer Conregal.

Don Marcial Molina.

Segundo Conregal.

Don Guadalupe Brito Cortes: existiendo vacante la producida por Don Guadalupe Mar-
tel Cardena y declarandose el cargo de de-
positario, Conregal, en el Conregal Don Antonio
Rodriguez Cabrera, todos los señores quedaron
en presencia de sus cargos ocupando la Presiden-
cia Don Pedro Pena Armas.

La Presidencia acuerda que de la pre-
sente acta, despues de leida y firmada por los se-
ñores concurrentes propietarios a los que se
proscribieron se remita certificacion de las mis-
ma al Excmo. Sr. Gobernador civil de
esta provincia.

Y se señala para practicar un ayuntamiento
extraordinario entre el alcalde saliente y el que
se proscribe, en el dia de mañana a las cuatro
de la tarde.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantada
la sesion por la Presidencia siendo las diez
y siete horas que yo el Secretario certifi-
co.

El Alcalde Presidente

Pedro Pena





Luzar Brin
Mato Brin

Antonio Rodriguez

Gregorio Armas

Guillermo Brito

Subsecretario
Luis P. Garcia

Presidente
D. Pedro Peña
Armas.

Concejales
D. Lucas Perez
D. Guillermo Brito
D. Gregorio Armas
D. Antonio Rodriguez
D. Marcelino Robaina
D. Mateo Brito

En la Villa de Santa Maria de Betancuria a veinte y siete de enero de mil novecientos veinte y ocho años.

Siendo las once de la mañana se reunió en el Salón de Actos de la Sala consistorial bajo la Presidencia del señor alcalde don Pedro Peña Armas, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera cita de este Ayuntamiento para

hallándose presente y reunidos, número suficiente de señores concejales, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Contaduría del Edo. Dase cuenta por el Secretario de la Corporación del malase que remite la Delegación de Hacienda de esta provincia en que paise en conocimiento el acta del Tesoro.

Categoría de Berzanos. Dese han leído una comunicación de la corporación anterior anterior ecuatorial, para si es oportuno

miento entuna adquirir el Estatuto de recau-
tacion sujeta del Colegio de Huérfanos.

Beneficencia Municipal. Vea por el Secretario otra comunicacion
numero 385 de arden y de fecha reciente del ve-
tual del Excmo. Calixto Trujillo de esta
ista en la que manifiesta el haberse acor-
dado que para su asistencia médica y Bene-
ficencia Municipal de los pueblos del Sur de
la ista en los cuates se incluye el de Buenaven-
cia, y con el fin de exonerar el Valor del Me-
dico, consistente en 5000 pesos, se han cor-
respondido en el reparto a este pueblo de Betan-
curia la suma anual de doscientos pesos, y
que dicho medico valia de recibir desde la
era conveniente y entuna mas necesario para
el mejor desempeño de su cometido en uno de
los pueblos de dicho Sur de la ista en la
obligacion de visitar dos veces por semana pa-
ra la asistencia facultativa gratuita a la clase
pobre y que rogaba a la Alcaldia se sirviera
dar cuenta a la Corporacion para que adopta-
se el acuerdo procedente sobre el particular, remi-
tiendo a aquel Excmo. Calixto con la mayor
urgencia copia certificada del mismo.

Acuerdos. La Corporacion enterada de todos los asuntos
a tratar acuerda, quedar enterada de la Con-
taduria del Estado, y de la del Reglamento de
Recaudacion del Colegio de Huérfanos.

Primero. Se acuerda aceptar en todos sus partes el acor-
do del Excmo. Calixto Trujillo de esta ista
en sesion celebrada por el mismo, en la que
se acuerda consignar a este pueblo para con-
tribuir al sostenimiento del medico municipal
de Sanidad para la asistencia facultativa gra-



trato a los superiores prelados para empesar
aquel haber, con la suma anual que será
de doscientos por ciento, y que de este deyendo se
haga certificación al Cerecerentísimo Calisto San
Juan a los efectos correspondientes.

Por lo que se mandó a los señores oficiales interinamente
se realicen después de la última sesión para
exposición de los señores exarjes. Los cuales
quedaran enterados enterados y decidieron con un
voto unánime.

Lo que mandado por el ayuntamiento de que tratar
levantar la sesión para la Presidencia siendo las
diez y siete horas de que yo el Secretario certifique
al Sr. Alcalde Presidente

Pedro Peña

Juan Pérez Alcalde

Antonio Rodríguez

Gregorio Amador

Guillermo Brito

El Secretario
Don J. García

Presidente
D. Pedro Peña
Vicepresidentes
D. Juan Pérez
D. Mateo Brito
D. Gregorio Amador
D. Antonio Rodríguez
D. Guillermo Brito
D. Marcelino Robles

En la Villa de Santa Maria de Be-
tancuria a tres de febrero de mil no-
cientos veinte y nueve.

Se reunen en el Salón de actos de este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Pedro Peña para celebrar
sesión pública extraordinaria, de primera

esta de este Ayuntamiento los señores Cerejales,
que al margen se expresan.

Segundo el día y la hora señalada, hallan-
do reunido número suficiente de señores Cere-
jales, el Señor Presidente declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior que apro-
bada por unanimidad.

Instrucción Pública. Se cuenta por el Secretario de la Corpora-
ción de la educación del Señor maestro
nacional de la escuela de niños de esta Villa
de que ha treinta y uno del actual año y de
el mes propio pasado en la que expresa el
número de asistencia media de dos niños a
la escuela; y es de los matriculados seis.

Separación Suero
América de
Sevilla Recibe por el Secretario la comuni-
cación del Señor Delegado del Gobierno de
S. M. en esta isla en la que participa de una
orden de otra del Cebalero Señor Gubernador
civil de esta provincia en telegrama que
recibió, para que se reúna la cantidad de
que este Ayuntamiento tiene acordada, a aque-
lla autoridad, para atender a los gastos en
la separación Suero americana de Sevilla
en la cual ha de tener representación la
provincia de las Palmas.

Moción.

Recibe por el Secretario la moción presen-
ta y presentado por el mismo que la que
expresa en ciertas frases, la necesidad
de adquirir por el Ayuntamiento, por todos los
medios que estén a su alcance, el Santuario
y Convento ruinoso de S. Francisco, que
se hallan enclavados en esta villa y en el
punto que denominan "El Convento de San
Francisco", para reconstruir en el y con el



corregir el culto público, y edificar dentro del
segundo, la Sala Constitucional de este Ayuntamiento
Las dos escuelas de Instrucción Primaria de
muchos niños, el juzgado municipal, y el des-
pacho de correos, y una Palatium para
cuando, quier se permitiese en esta jurisdic-
ción la Guardia civil, en las demás obras
de obras que se requiriesen necesarias, con-
sistiendo en las demás terrenos urbanos y jardines que
se viere en sus terrenos, propendiendo se che-
quen reparaciones y sentados monumentos al
Ayuntamiento de Bogotá de la Vicepresidencia si se creyere
necesario y al Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.)
nuestro amadísimo Soberano, para si se pu-
diese también llegar a adquirirlos gratuitamente
por R. D. de S. M. y que se empleen todo en su
bien como medios de reedificación, repre-
sentación personal y de transportes, y de
sus presupuestos.

Se acuerda. La Corporación después de un detenido examen
de la expresada moción presentada y, vista con
agrado que no va examinada por el Secre-
tario que la suscribe, y en gran deseo al pueblo
de este unipite con toda exactitud su dignidad
y de todo cargo, y tiene aquella de un amor
y esta villa que sea a guiso de los Seguros de
nuestros mayores, y que encierra en sí el amor
a nuestra Patria Grande y a la nuestra, la
ética, por unanimidad acuerda

Primero. Que por todos los medios que tenga a su
alcance el Ayuntamiento, adquiriera los
edificios, solares, derruidos y sus entornos
Segundo. Se presente a la Real Audiencia
dándole un voto de enhorabuena, tan unipite

como en derecho se requiera para que
llevando la representación del Puerto In-
dependiente, y de sus cuantos se retacionen en
la adopción de las expresadas edificaciones
y sus contornos sin limitación alguna.

Tercero Para que se dirija en todas las instancias
a todos los Señores Públicos que creyere
necesario y especialmente a S. M. El Rey
(E. D. G.), al Excmo. Señor Obispo de la Dio-
cesis por todos los medios que tenga a
su alcance, ya sea valiéndose de sus dispo-
siciones, ya por orden oficial, dando siempre cues-
ta a la conservación de todas las gestiones
que practique.

Instrucción Pública. Recibir enterada de la comunicación del
Señor maestro nacional D. Francisco Na-
dad y como hasta la presente fecha no se
ha recibido las Termas que se solicitaron
de los Señores Proprietarios del Termino para le-
galizar la fuente local de Primera Escuela
ya, se libre oficio recordatorio a los mismos
con apercibimiento de que si en el termino
de ocho dias no se reciben, este Ayuntamiento
procederá a formar los expedientes por desaten-
der a cooperar en llenar de la instrucción
primaria que es su mayor obligación en
cumplir para poner a salvo el desarrollo
del analfabetismo que nos afecta
ya que todos los ciudadanos se sacan
gran provecho para atender a esta
necesidad.

Exposición Internacional. Se acuerda que con respecto a la Exposición
Internacional de Sevilla que ha de celebrarse en la expo-



seien Steuer Americana de Sevilla, que se
contribuya con la suma de veinte y cinco por
ciento.

Detalles. Breve se los Detalles Oficiales utimamente
se recibidos, despues de la ultima sesion para
convenimiento de los señores Concejales los cuales
manifiestan quedar enterados y acordaron
su mas exacto cumplimiento.

Ordenanzas. Se da principio a la lectura de las ordenanzas
mandadas a confeccionar por Secretaria refe-
rente al Departamento General de Utilidades por
que ha de regirse el Presupuesto del actual
ejercicio, las cuales se componen de trece arti-
culos.

La de la Contribucion de Industrial y de Comercio
de cinco articulos.

La de la Terratenas, riqueza Privada, que
contiene cuatro articulos.

La de Recargos sobre la industrial que con-
tiene cuatro articulos.

La del 20 por 100 sobre la contribucion y de Co-
mercio.

La de Tasas de administracion por los decumen-
tos que se cepidan por la Administracion Municipal
y Autoridades a instancia de parte, que cuenta
de siete articulos.

La de Transito de animales domesticos que
transiten por las vias publicas o terrenos del
Ayuntamiento, que contiene siete articulos.

La de prestacion personal y de transportes
con aplicacion del Real Decreto de 10 de
Marzo ultimo, que se compone de siete
articulos.

La de extraccion de piedra de cal i yeso

para su exportación que se compran de
cello artículos.

La de artículos sobre carnes y volaterías
con sus tarifas que se compran de diez y
seis artículos.

La de puertos, puentes al aire libre, reventones
de y molinos.

Se acuerda.

Recomendada las citadas Ordenanzas y
mandadas a exhibicion por Secretaria
por unanimidad se aprueban en todas sus
partes tal como han sido presentadas y
leídas y con sus correspondientes articula-
dos por el término de cinco días a las que
pueda ser aplicado dicho tiempo en
cada una de ellas y que en ejemplo de las
mismas sea remitido al Instituto Superior de
Legado de Hacienda de la Provincia
después de su exposición al público por el
término de quince días para que reclamen
o no, con diligencia que se acredite,
dejando en ejemplo en la Secretaria pa-
ra la exhibicion de las exposiciones del
Instituto Guatemalteco.

La Presidencia manifiesta que pa-
ra cubrir la vacante producida en la
Junta del Suero Electoral, se había nece-
sario formar una lista para remitirla
a la Presidencia, y que en esta lista podría
verificarse como también de nombrar
el personal que ha de formar parte de
la Junta Local de Primera enseñanza.

3 Se acuerda formar la lista con los
señores siguientes.



Decater para la Junta del Censo electoral
Don Lucas Perez Castro, Don Antonio Rodriguez
Calderera y Don Marciales Robaina.

Para Vocal de la Junta local de primera
enseñanza Don Lucas Perez Castro.

Familiares se acuerda que de estos nombres
pueden ser comunicados a sus respectivos Pre-
sidentes, y que sea remitido al Excmo. Sr.
Don Gobernador civil las Brancas que se re-
ciben de los señores mayores a los efectos de
organizar la Junta local de primera ense-
ñanza.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion por la Presidencia
siendo las diez y siete horas de este día de
que yo el Secretario certifico.
El Alcalde Presidente

Pedro Perez

Lucas Perez Mateo Perez

Antonio Rodriguez

Guillermo Brito
Gregorio Armas

El Secretario
Don D. Garcia



Presidente
D. Pedro Peña
Consejeros
D. Guillermo
D. Cordoba
D. Mateo Brito
D. Lucas Perez
D. Gregorio

En la Villa de Santa Maria de Betmencia a diez y siete de febrero del mil novecientos veinte y nueve.
Suendo las diez y siete horas de este día se reunieron en el Salgo de actos de las Casas Comunitarias los señores que componen este Ayuntamiento. Habiendo que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Peña y tras al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera cita de este Ayuntamiento.

Seiundo el día y la hora señalada en la convocatoria y hallandose suficiente numero de señores Concejales reunidos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de de la anterior que aprobada por unanimidad.

Actuando

Dare cuenta por el Secretario de la Capta cion de la comunicacion del Señor Juez de Haya meyal entregando al detenido Trinitario Navarro en las diligencias apuntadas una petitoria y una Malice para que sea remitido al Señor Juez de Instruccion del Santo

Removimiento de Alcalde

Desse amliem por el Secretario la comunicacion del Señor Delegado del Gobierno en esta isla de fecha cinco del actual y numero veinte y cuatro de orden, dando traslado de ella del Ceseleutario Señor Gobernador civil de esta provincia en la que interese que a la mayor brevedad posible sea remitida certificacion del acuerdo del Ayuntamiento por el cual exusta por que dejó de ser Alcalde



Don Ymmeriundo Martel Cardona, el acuerdo de ser mantenido alcaide D. Pedro Juan Lomas, y certificación por que se le admitió la renuncia al Don Ymmeriundo Martel Cardona.

La Presidencia manifiesta que en esta villa de mantrase medice que hasta el día tres de mayo proximo a la operacion de la clasificacion y declaracion de soldados y que en la lista no habia muchos, creia oportuno se le pasase comunicacion al Presidente de la Junta de Clasificacion de las Palmas en Gran Canaria en donde dispone el Reglamento en su apartado segundo del articulo 148 del Regulo Reglamento para la aplicacion de la Ley de Recrutamiento y Precepto del Ejecutivo; y la de acordar la estimacion del jornal medio de un loro ciego local.

Segundo. La Cooperacion tras de una declaracion de division y teniendo en cuenta los asuntos a tratar, acuerda.

Primero, Que dar entrada de la renuncia del detenido, y que se abone la manutencion durante el tiempo que duró la detencion a Don Juan Lomas Ortega el sueldo de la misma.

Segundo. Que se expida la certificación por el Secretario de la Cooperacion en la forma que la solicita el Señor Delegado del Gobierno de S. M. en esta villa.

Tercero. Que por la alcaidia presidencia se pare el dicho oficio al Señor Presidente de la Junta de Clasificacion y Division de

Las Palmas de Gran Canaria, porheyan
dole que el Ayuntamiento no tiene mé-
rito que asista a las operaciones de ex-
propiación y declaración de Saldados
el día tres de Mayo.

Quarto

Se acuerda extimar para los efectos de
Quinto que el jornal diario de un tra-
ceiro local es el de tres peretas en cuenta
continuos.

Boletines, oficiales. Prevenga los Boletines Oficiales, utranca
mente recibidos del pues de la ultima
serie para conocimiento de los señores
Consejeros, los cuales manifestaran que
han enterados y acordaron su mas ex-
to cumplimiento.

Quinto. Queda enterada la corporación de la
Comunidad del Señor Alcaide del Ayun-
tamiento de Pájara, de estar aprobada
en aquel cabal conegit ochatro reses
barrillares y para conocimiento de los
que se creian dueños de ellas, por si se
tuviesen en esta Villa se haya cumplido por
medio de edictos en los sitios de la
localidad.

Instancia. Dese una instancia de don Gerónimo Gar-
cia en la que solicita le sea concedida
por ciento setenta y cinco peretas las ma-
deras de Tarajal que se encuentran
en el Barranco de la Peña, que se
le conceden de cien a ochenta cargas
de canchales, de monte bajo de algarro-
y espiño y la piedra necesaria para
dedicarse a guernar una o dos horna-
das en el Hornos de aquel sitio.



Se acuerda. La Compañía de la carga de la
posterior que se interesa, se acuerda por una
minidad, encargar la expresada licencia
a Don Juan Garcia en la forma que
tiene solicitada.

Tambien se acuerda establecer el 32 por
100 sobre la contribucion de Industria
y Comercio, que se aplica a Boyer Her
manos de imprentas necesarias para
la confeccion del Censo de Habitantes.

Tambien se acuerda ordenar sea hecha
la Corona y retrato de la escuela
del Valle Santa Ines, condecorados
a su preferio Orna y Don y Zetene que
el maestro Carpintero haga las puertas
y el escalado en union de S. Mateo
y Brito.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, levantara la sesion por la Pre
sidencia siendo sus diez y siete Votos
de que es el Secretario certifico.

Al Alcalde Presidente

Pedro Peña

Don Juan Mateo Brito

Antonio Rodriguez

Gregorio Armar

Guillermo Brito

El Secretario
Don L. J. Garcia



Presidente
D. Pedro Peña
Armas

Concejales

D. Luis Perez,
D. Mateo Brito
D. Gregorio Armas
D. Antonio Rodrygo
D. Marciano Robles
D. Guillermo Cruz

En la Villa de Santa Maria de
Betancuria en la isla de Fuerteventu-
ra a nueve de Marzo de mil novecientos
vinte y nueve.

Leido el dia y la hora señalada en
la convocatoria y hallándose reunido bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-
dro Peña Armas, los señores Concejales que
al margen se expresan al objeto de cele-
brar sesion publica extraordinaria de pri-
mera cita de este Ayuntamiento. Puro en
primer lugar se leyeron los señores Concejales,
el Señor Presidente declaró abierta la se-
sion y leida el acta de la anterior, que fue apro-
vada por unanimidad.

Memorandum de
Señalado del Ayunta-
miento

El Señor Presidente propuso a la consi-
deracion de la Corporacion, que habiendo
se necesario para que dirija la cuestion
pendiente entre este Ayuntamiento y Don Juan
Turi Herrero, por este mismo, queriendo proporcionar
de una parte de los terrenos que arbitraria-
mente ha roturado que pertenecen a los
herederos del Comun de vecinos que admi-
nistra este Ayuntamiento, si seria conve-
niente memorarse un Señalado para dicho
asunto y en general en otros que requie-
ran el dictamen y direccion o defensa
que en lo sucesivo puedan ocasionar li-
tigios al expresado Ayuntamiento.

Puerto a la consideracion de la Corp-
oracion lo propuesto por la Ilustre Pre-
sidencia, y despues de estudiado el asunto
debidamente, la Corporacion por una-
nidad acordada, aceptar en todas sus



partes lo propuesto por la Alcaldia Presi-
dencia, y mandara al Sctrado Don Francisco
de Martorell Abogado Director de todos los
asuntos que en litigios requiera la direccin
de un Sctrado y que lo devuelva el Ayuntamiento
después de sido su informe por escrito al
consuetar el caso que ocurra, y que de la
presente asta se libre certificacin para su
remisin al intergado.

Quintas. Dase cuenta por el Secretario de la comuni-
cacin del Sctn Jefe de la Caja de Reclutas
de Gran Canaria en la que interesa sean cita-
dos para su concentracin a filas las mejores
del ultimo recuadro para el dia veinte y dos
del actual a las seis de la mañana, con las
normas que se han de observar para la di-
cha concentracin.

Seintas. Dase cuenta de la comunicacin del Sctn
de la provincia) Sctn Administrador de Rentas Publicas
de la provincia en la que interesa y asimismo
cedula de notificacin de Sctn Sctn Sctn
ra el Sctn en virtud del expediente surti-
do en su contra por vender al por menor
articulos no tarificados en la matricula que
paga, delivando ser aquella mas Superior.

Ganado apor) Dase cuenta por el Secretario de la comu-
nicacin de la Alcaldia del Ayuntamiento
de Pajara, en la que interesa, se haga saber
que en la apurada efectuada en el dia cin-
co del actual al hacer el recuento de el
ganado existente en el termino de la Sofo-
ga, aparecieron dos machos con las
marcas siguientes: Tercete por detrás en una
oreja; y en la otra, enhiada y cruzada por

de tras.

Ventas Publicas } Se lee esta comunicacion de Ventas Publicas
de la Provincia } en la que adjunta una relacion de
los numeros de los recibos de los Bienes
Nacionales, para que con vista de los Ami-
nistradores por la Alcaldia y Junta Peri-
cial formular una relacion certificada
con los nombres paraje calada y
valor aproximado en renta y nombre
y apellidos de los dueños de las repre-
sentaciones fincas.

Intervencion Prima } Se lee este oficio del maestro nacional de
ria local } esta villa, que la asistencia media es de
por haber sido de cinco alugnos en el mes
de febrero último.

Ventas Publicas } Se lee la comunicacion interogando de
de esta provincia } la Alcaldia con la cédula de notifica-
cion para que se sea entregada a Don Jose
Vizcarra el Carate, apoderado de Don Juan
San Martin para que apronte al expediente de
investigacion la abegacion correspondien-
tes.

Severos Primeros. Se acuerda por unanimidad de
por de examinados todos los asuntos a
tratar, el mas exacto cumplimiento.

Boletines oficiales } Se leen los Boletines oficiales de esta pro-
de la provincia } vincia ultimamente recibidos despues de
la ultima sesion para conocimiento de los
señores Concejales, los cuales acordaron su
mas exacto cumplimiento.

Reemplazamiento de } Se leen el Real de manifestar que
señores para el } se hace preciso reemplazar los Comi-
reemplazamiento de } siones necesarios para el recuento
de ganado de toda clase melares, los



perros para formar los Padrones a los efectos del censo del arbitrio, para lo cual ya se hallan aprobadas las ordenanzas respectivas, acordandose las siguientes:

Para el Valle de Santa Ines.

San Martin Cardona y D. Calisto Ruiz

Para la Vega de Rio Palmo.

San Cesario Hernandez, Mestero y San Juan Jose Perera. Brito.

Para la Pula de Betancuria.

San Cecilio Telles y San Luis Armas Ortega

I no habiendo mai asunto de que tra-
han levantare la sena por la Presidencia
siendo los dos, y este para formar los
excurrentes de que go el Secretario certifique
Al Honble Presidente

Pedro Pena



Los Causales

Luis Pizarro

Mato Panto

Antonio Rodriguez

Gregorio Armar

Guillermo Brito

El Secretario
Luis L. P. Garcia

Presidente
D. Pedro Peña
Cruces.

Leonesgates
D. Lucas Pico Castro
D. Mateo Brito
Don Gregorio Cruzas
D. Manuel Robles
Don Guillermo Brito
D. Saturno Rodriguez

En la Villa de Santa Barbara de Betan
curia a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos veinte y nueve.

Hecho las tres horas de este día, se
reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento
municipio bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Peña
Cruces, los señores
Leonesgates que al margen se expresan al
efecto de celebrar sesión pública ordinaria
de primera cita de este Ayuntamiento Pleno.

Hecho el día y la hora señalada y ha
mandado presente siguiente número de Le
ñores Leonesgates, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión y leída el acta de la an
terior fuese aprobada por unanimidad.

Junta del Reparto
municipio General

La Presidencia manifiesta que en es
ta sesión debía de acordarse designar los
vocales natos que componen la Junta sin.
Parroquial del Repartimiento General de Miti
dades, conforme al artículo 89 párrafo se
gundo del Estatuto municipal vigente de
año de Mayo de 1924.

(a) nombres y apellidos de los vocales designa
dos por el Ayuntamiento Pleno que componen
la Junta Pericial con vista de la copia de
los documentos administrativos correspon
dientes de Malva formado las relaciones de
contribuyentes en la parte Real y Personal
del Repartimiento las cuales fueron leídas
por Secretaría y aprobadas por el Pleno.

Fueron leídas a continuación los ar
techos pertinentes de la ordenanza aprova
da para la exacción del Repartimiento.

El Sr. Presidente manifestó que



como la ordenanza leída y el artículo 523, apror-
tado(a) en relación con el 489, ambos del antiguo
Estatuto municipal, procedía designar en esta
serie los vocales máximos de la Junta del
Departamento encargado de evaluar las utili-
dades y asignar las cuotas individuales de
cada contribuyente.

En vista de las relaciones de estos, anterior-
mente leídas, fueran designados vocales má-
ximos de la misma Junta a constituirse por sí
mismos en esta Villa como una sola Parroquia,
los señores siguientes:

Don Santiago Peres. Alvaros Presbítero de la Pa-
roquia de la Villa de Santa Maria de Be-
llocoria.

Don Guillermo Martel Cardona, primer
contribuyente por territorial, riqueza rural y
Territorial residente en la Parroquia.

Don Marcial Robaina Ampierres, primer
contribuyente por territorial, riqueza Urbana
con la misma residencia.

Don Luis Ebrima Ortega, primer contribuyen-
te por industrial y de comercio, con la mis-
ma residencia.

Se invitando a los Sindicatos agrícolas
y Sociedades agrarias, por no existir en el
Termino municipal.

Se ordena sea espuesta al público dicha
designación y en el Boletín Oficial de la pro-
vincia para sus reclamaciones.

Se dan cuenta por el Secretario de la Corpora-
ción de la comunicación del Presidente
alcalde Insular de esta isla de fecha
diece y dos del actual en la que intereja con

urgencia ocuparse en ante aquella oficina el Comisionado de este Municipio que se nombrare al efecto, para retirar y hacer entrega de las cédulas personales del año 1928 para las atenciones del Párrafo de este Territorio y pueda este Ayuntamiento hacerse cargo del cobro voluntario de las mismas, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en las ordenes establecidas en la siguiente instrucción del Ramo y que dicho Comisionado debe llevar provisto de su credencial y de la Paga del predicho de cédulas.

Instrucción Municipal
Local

Señale también la comunicación del maestro nacional de la escuela de niños de esta Villa de Betancuría, dando cuenta de que el medio de asistencia de niños en el presente mes es de dos.

Señale.

Señale también otra comunicación de fecha veinte y tres del actual del Comandante de Sematene en esta isla en Puerto de Caleras, para que en caso de necesidad el auxilio sea la localidad, se dirija el Señor Alcalde al Alcalde de Sematene en esta localidad Don Luis Armas Ortega.

Cuentas.

Darse cuenta por el Secretario de la Corporación de que no se puede dar cumplimiento a la orden de la Intendencia de la ciudad de esta provincia para remitir la certificación de las cuentas de 1924, por no haberse confeccionado totalmente.

Señale dos.

Se nombra Comisionado y Recaudador para las cédulas personales que remite el Excmo. Cabildo municipal de esta isla



al Secretario del Ayuntamiento Don Luis Sebastian Pachon y Garcia.

Que el Ayuntamiento de los Jueces del Ayuntamiento Mella a efecto el pago del sueldo de el reparto hecho por el Ayuntamiento Calucdo Sroulan de esta isla con motivo de el rescate erimento de los mojos de el actual reemplazo. Juntas. Se nombra Comisionado para comparecer a el juicio de Revision de Juntas en Gran Canaria ante la Junta, al Secretario del Ayuntamiento Don Luis Sebastian Pachon y Garcia con la exoneracion para sus gastos de ida y vuelta, la cantidad de cien peretas.

Cuentas. Se acuerda tambien sea citado por atenta comunicacion el alcalde Don Ynnocencio Martel Cardona para que comparezca ante la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento a contestar sobre las preguntas que la Presidencia le haga sobre las cuentas del año 1927, el dia siete de abril y hora de las doce.

Quedan los Boletines oficiales ultimamente recibidos despues de la ultima sesion para conocimiento de los señores Concejales, los que manifiestan en quedar enterados, y acordaron en mai este erupimento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantare la sesion por la Presidencia siendo la hora y me se para. Formando la presente de que yo a Secretario, entrego al alcalde Presidente

Pedro Pedraza

Gregorio Amos

Luz Pina Malo de los

Antonio Rodriguez

Guillermo Brito

El Secretario
Don L. D. Garcia



Presidente
Don Pedro Peña
Brumas.

Concejales.
D. Lucas Perez
D. Mateo Brito
D. Marcos Robaina
D. Guillermo Brito
D. Gregorio Brumas
D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Santa Ebarria de Be-
torreuna a diecinueve de mayo de mil
novecientos veinte y nueve.

Siendo las once y media horas de este día
se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento para celebrar sesión pública extra-
ordinaria de primera cita de este Ayun-
tamiento Pleno, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Pedro Peña Brumas y
los Señores Concejales que al margen se
expresan para lo cual han sido previamente
citados con antelación.

Siendo el día y hora señalada en
la convocatoria y hallándose reunidos
el suficiente número de Señores Concejales
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fue apro-
bada por unanimidad.

Intervino. Dado cuenta por el Secretario de la Con-
cejalía dando lectura de la patrimonial
instantánea presentada por el Señor Sr. Alen-
nicipal Don Pedro Peña Brito y firmada
por todos los Sres. Concejales Acater y or-
ganismos y manjaria de vecinos de esta
Villa, en la que, entre otros razonamientos
el esencial es que se acuerde con la co-
operación de el pueblo de la Antigua, re-
star con urgencia que el caso requiere
del Ayuntamiento Calificado Insular de esta
isla, se de principio al camino neci-
sario, que partiendo de esta Villa por
una con el pueblo de Antigua, y re-
novando como recurso esta Corpora-
ción el deber de justicia, de patrimonio, de



velar por el bien común de sus aduantes y el suó menor derecho en que funden los vecinos lo peticionero de sus aspiraciones fundandolas tambien en un deber patrio, y estudiado con la serena quietud que el caso requiere.

Exordio. Recuerda esta Junta Corporacion:

Primero. Recoger en su seno con todo el calor patrio que le es dable y hacer suyas todas y cada una de las manifestaciones de la furiosa y sentida instancia presentada y suscrita por todas las autoridades locales de ahi con los demás organismos oficiales de esta Villa.

Segundo. Solicitar la cooperacion de el pueblo de Cutigua, hermanada nuestra para que Magd la misma peticion de la construccion del expresado camino nacional que nos a de unir, pero con la urgencia que el caso requiere.

Tercero. Operar al Ayuntamiento Calildo auxiliar de esta villa para la ayuda en la construccion del expresado camino, la suma de cinco mil pesetas, e imitar a la Junta Corporacion de Cutigua para que con dentro fin, y en arreglo a su hermanio municipal ofrezca otra cantidad.

Cuarto. Que el personal que se emplee en las obras del ya citado camino nacional, sea de cuenta del Ayuntamiento Calildo de esta villa, asi como las herramientas que se empleen y demás sueros, como el pago de todo clase de obreros y demás personal que crea necesario para la construccion de aquel y otros análogos.

Quinto. Se nombra por parte de esta Corporacion

al prestigioso alojado en esta casa San Fran-
cisco Matorell, para que por conducto de la
corporación de Catiguá, se sean entregados, la
plata que se presentada por estas cantidades y ar-
guirnos los datos que motiva este acuer-
do, con certificación del mismo, para que
sean alojados de esta misma Corpora-
ción, pero sin retención por ser así de
uso, para lo cual de antemano se le ha in-
vitado, se presente y presente toda la docu-
mentación de ambas Corporaciones y ges-
tione con toda urgencia la realización en
los principios y fin al citado camino, con-
sultando por escrito, todas y cuantas ges-
tes haga, y acuerde a Superior organismo
a esta Corporación, haciendo llegar con un
leal saber, la justicia y derecho que se as-
ten y están adormadas las Corporaciones
solicitantes para poder con perfecto derecho
el ya preanunciado camino recinal, ges-
tione que ha de tener en cuenta esta Cor-
poración para premiar su idónea labor.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, levantare la sesión por la Presidencia
haciendo las diez y ocho horas de este día de
que yo el Secretario certifico
El Hecho Presidente



Pedro Peña Las Comisarios

Luis Pérez

Gregorio Amador

Mateo Ruiz

Antonio Rodríguez

Secretario

Guillermo Brito

Luis P. García



D. Juan Perez
 D. Mateo Brito
 D. Gregorio Brito
 D. Antonio Rodriguez
 D. Narciso Robles
 D. Guillermo Brito

En la Villa de Santa Maria de Betanzos a dos de junio de mil novecientos veinte y nueve.

Siendo las diez y siete horas de esta día se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Pedro Luis Armas, los señores Causajeros que componen este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión pública extraordinaria de primera cita.

Se da cuenta por la Presidencia y leído el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y leído el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de la comunicación del maestro nacional de la escuela de niños de esta Villa don Francisco Martín e Nadal, manifestando que el número de matriculados a la clase es de quince, y la asistencia media en el pasado mes de mayo es de tres alumnos.

Se da cuenta de la comunicación del Señor Jefe de la Sección de Estadística de esta provincia para que sea remitida la rectificación del Censo de población.

Se da cuenta de la comunicación del Señor Jefe de la Dirección General de fecha 16 del actual del Ministerio del Trabajo, manifestando que S. M. el Rey (E. S. M.) a tenido a bien otorgar en calidad de Beneficiario del régimen de subsidio a las familias numerosas para que se le dé tractado al interesado.

Se da cuenta de la comunicación del Señor Gobernador civil de esta pro-

mirada de fecha 11 de mayo, interzando
su cumplimiento de la Real Orden de 12 de ago-
sto de 1926, se oirva remitir la Real Cédula en
el plazo mas breve posible, nota de la mu-
dacion dada en el año 1928 al 5 por 100 de
los presupuestos municipales que para aten-
ciones sanitarias ordena el artículo 200 del
Estatuto Municipal.

Quintas. Interzando el Comandante fué instru-
tor de la remita a los efectos de Quintas
certificasion de la riqueza con que figu-
ra apillarada de Cruzada Mayo.

Abastos de la Guardia Civil y el Ejercito } Sece la comunicacion del Contintum Haber
do remitir de esta inst. para que mensua-
mente se sean remitidos los precios medios
de cebada, pan, aceite, petroleo, leña y carbo-
vegetal, a los efectos de abastecer como vase
para fijar el precio para el abastecimiento de
el Ejercito y Guardia civil.

Servicio de pgea de puros } Sece cuenta de la comunicacion del Sen-
do puros } Gobernador civil de esta provincia, interzando
do se manifieste si en este municipio se
halla establecido el servicio de pgea de puros
o si es temporal o por veranes u otras
causas.

El servicio. Para señalar el canon pñlico de kudo
que partiendo desde esta Villa d' Aguin
y en el punto que dicen "Morrote de el Carru-
jal bajo", el río que corre del actual y el Noia
de las orillas de la manana, manifiestando
para ello a los señores encargados San Juan
casi Taberna y San Juan Perez Teniente de
alcalde, cuya canonica sera' prevenida por
el Señor Alcalde Presidente, acordandose



que al expresado camino se le dé un ancho de ocho varas.

También se acuerda sean enajenada las demás comunas.

Betancuria, Oficio. Dieron los Diputados oficiales de esta provincia unanimemente resueltos después de la alta mañana para conocimiento de los señores conregados que causasen este Ayuntamiento lo que manifestaron quedar enterados y acordaron su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas de este día de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Pedro Perera



Los Concejales

Don Juan

Mateo Perera

Antonio Rodriguez

Gregorio Amias

Guillermo Brito

[Signature]

El Secretario
Don L. P. Garcia

Presidente.
D. Pedro Luis
Cerecater
D. Lucas Berg
D. Mateo Brito
D. Guillermo Brito
D. Antonio Rodriguez
D. Gregorio Luna
J. Manuel Robles

En la Villa de Santa Maria de Betan
curia a veinte y tres de junio de mil nove
cientos veinte y nueve.

Reunido los catorce horas de este dia se reu
nen en el Salas de las Casas Comunitarias,
previa especial convocatoria, el Ayuntamiento
Pleno, reunido el Ayuntamiento Pleno en sesion
privada ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Pedro Luis Luna en la asistencia
de los señores Cerecater y representantes de la sun
ta Parroquia de Repartimiento general que al
margen se expresan, leida el acta de la anterior
sesion fue aprobada por unanimidad. El
Sr. Alcalde manifesto ser objeto de esta
sesion, cumpliendo el articulo 523, apartado B,
del Estatuto municipal vigente, distribuir en
tre el termino y la Parroquia, por ser esta uni
ca, la cifra total del Repartimiento general
de utilidades. Para la asignacion de aquella
cifra y determinacion de la riqueza del ter
mino, fueron examinados y considerados y con
siderados los repartos del contribuyente por
rural y urbana (o los Padrones del Registro
Fiscal de Edificios y solares, si existiese forma
lizado como lo es el Padron de la Matru
cula de Industriales y de Comercio. siendo la
cifra a repartir necesaria para sufragar el de
ficit del Presupuesto ordinario de mil nove
cientos veinte y nueve la de dos mil seiscen
tas y ochenta y tres operacion segun determina
el apartado B) del articulo 523 estatuto, re
sultó como cifra a repartir por tratar
se de unica Parroquia, la total ya expre
sada dos mil seiscientas.



Lo que habiendo mas asunto de que tra-
tar levantare la sesion por la Presidencia
siendo las diez y nueve horas de que yo el
Secretario certifico:

El Sr. Alcalde Presidente

Pedro Peria

Matias Brito Gregorio Amas

Guillermo Brito

Guillermo Brito

Antonio Rodriguez

Subsecretario
Paul Garcia

Presidente
Pedro Peria
Leopoldo
D. Lucas Peria
D. Mateo Brito
D. Guillermo Brito
D. Antonio Rodriguez
D. Gregorio Amas
D. Marcos Robles

En la Villa de Santa Maria de Betancuria a treinta de junio de mil novecientos
nueve y nueve.

Quendo las catorce horas de la tarde
previa especial convocatoria, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno en sesion extraordinaria de
primera cita bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Pedro Peria en la au-
toridad de los señores leales y representantes
de la curia junta Parroquial del Reparto
miento general que al margen se expresan
y del ya fravento Secretario.

Hallandose reunido numero suficiente
de señores leales el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesion y leida el acta de la
anterior que' aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó ser ab

gesto de esta reunión, cumpliendo el artículo 523 apartado B) del Estatuto municipal vigente, distribuí en el término y la parroquia por ser ésta única, la cifra total del Reparto pimiento general de utilidades. Para la asignación de aquella cifra y determinación de la riqueza del término, fueron examinados y considerados los repartos de contribuciones rústica y urbana, esta última por el Registro Fiscal y el Padrón de la matrícula industrial y de Comercio. Siendo la cifra de reparto necesaria para sufragar el déficit del Presupuesto ordinario de mil novecientos veinte y nueve la de mil seiscientos sesenta y siete pesetas con catorce céntimos, y hecha la operación según determina el apartado B. del artículo 523 citado, resultó como cifra de reparto, por haber de la única parroquia, la indicada anteriormente, acordándose así por unanimidad.

Seguidamente se procede a examinar el Padrón de Contribuyentes sobre los ganados existentes en el término municipal de la Sehera del ex mun. de Vecinos, el Barrio de la Peña, Valle de Santa Lucía, Rega de Rio Palma, Villa de Santa Barbara de Detunacora, examinarse también la matrícula de los Perros existentes en el término Municipal.

Seuro de Calatayud. Darse cuenta de la aprobación de Seuro de la Calatayud, por el Señor Jefe de Catastró de la provincia y que se reintenta un séto de cincuenta céntimos.

Medio. Seuro por el Secretario de la esmunicipación del Seuro Delegado del Gobierno en esta íta en la que



portraya para conocimiento se ha contratado con el Cabildo usar de esta isla don Juan Domingo Lopez, para prestar servicios en substitucion de Don Santiago Gálvez Traves, durante su ausencia.

Automoviles de Se da cuenta de la comunicacion del Sr. Delegado del Gobierno en esta isla por el Sr. Delegado de la Gobernacion del Sr. Ingeniero jefe de servicios de automoviles, acerca de ampliar el plazo para el reconocimiento de los mineros por los nuevos los que se han presentado al reconocimiento.

Imparime. Se da cuenta por el Secretario de la Corporacion de la comunicacion de Alzada Don Francisco Martorelle sobre la contestacion que ha de dar el Alcalde sobre la denuncia presentada por D. Juan Hernandez Guinez y muchos vecinos por el exco de exco de exco ya prescripta y de arduos municipales en la que dice lo que sigue: Que si el Ayuntamiento acuerda amparar a los exco que pudiesen al cobro de aquellas contribuciones, entre ellas debe mencionar una persona, sub tecnica, practica en asuntos administrativos, para que en su falta el resultado del expediente proporcionar la prueba convenientemente para demostrar los hechos recurridos, y de no tener este acuerdo, amenzar las personas que han ejercido cargo en la Corporacion, y ordenar en la expedien de aquellos impuestos y notificarles que el Ayuntamiento no quiere tomar parte en el recurso y tener la via expedita para defenderse si lo estiman conveniente o necesario y que tanto si tienen un acuerdo como sebo, deban siempre recibir recibo de la comunicacion, que no pueda autenticarse de la isla, pero que estubo a las ordenes de Ayunta

sueldo para si entrase que leiscan una
persona en las Palmas que haga los tra-
bajos que ha manifestado, que era cuan-
to tenia el Pavor de informar.

Medico. Recie una comunicacion del Presidente del
Cabildo Insular de esta isla en la
que manifestaba que habiendo anunciado
su llegada por el dia quince de julio entrara
le el medico de Delegacion Insular de los
cuatro puertos del Sur Doctor Don Fernando Ben-
to Calles ha de servir el Ayuntamiento con
toda urgencia a la creacion del Padron
de Familias pobres de este termino con el de-
cho a asistencia Medica gratuita, deliendo de
obrar en el Cabildo una copia de dicho Pa-
dron antes de que llegue dicho facultativo,
y que segun expreendidas en dicho Padron
Todos los vecinos que vivan de su jornal
o salario eventual, pero que no mereceria tal
consideracion de ni de ser objeto de esta
consideracion, aquellos otros que sean incluidos
en los Repartos para cubrir gastos municipales
o insulares.

Canarias Municipal. Recie por el Secretario de la Corporacion la Car-
ta de "Canarias Municipal", en la que expresa
no ha recibido el informe del resultado del ape-
doo al dimittarmento existente en el preta
moienta existente, y que a su vez remite la
carta de pago de la Tesoreria de Hacienda
de la Provincia, ingresada por el Ayuntamiento
por cuenta de las anualidades concertadas
con el Estado, y que remite la cuenta de
la deuda con el Ayuntamiento.

Liquidacion. San cuenta por el Secretario Interventor



de este Ayuntamiento que de la cuenta practe cada y de la liquidación hecha con el Sr. mandador Recaudador de este Ayuntamiento Don Gregorio Bruna y Bruna, en respecto a los valores que obran en su poder de los repartimientos generales de Alhidacos de los años de 1921 a 1922 arrojan la suma de 504 pesetas con siete céntimos; los del año 1924 a 1925 la suma de 1385 pesetas con treinta y cinco céntimos y los de 1925 a 1926 la de 2374 pesetas con 9 céntimos, cuyo importe total, sumando a la suma de 4239 pesetas con 51 céntimos suma sufi- ciente para satisfacer las deudas que gravan los fondos del Ayuntamiento hasta el año de 1928, puesto que el déficit del actual curso se cubre con los arbitrios y el Reparto que se ha consueñado.

Cuenta. Don Amalucen cuenta de las cantidades inveni- tidas en la casa de escuela de este Ayuntamiento del Valle de Santa Dey que ha alquilado Don Gregorio Bruna y Bruna existente en la suma de 284 pesetas 85 céntimos.

Intencion Don } Dar cuenta por el Secretario de la Capitanía
maria } de la co. munacion del Señor Obispo de Príncipe
para enseñanza de la escuela de esta Villa en la
que se advierte que el número de alumnos
matriculados en el presente mes de junio es de
diez y ocho y la asistencia media de diez alumnos.

Ingresos. Dar cuenta por el Secretario de la Capitanía
que se hace necesario el libro patronario para
destinarlo a los celos de los Repartimientos de Al-
hidacos del corriente año, el de los arbitrios, para
si estuviere acordado sobre ellos de la agencia
en las Palmas a "Canarias Municipales."

Quinto. Primeros. Quedan enterados de la comunicación del mo-
dico don José Domingo López.

Segundo. Quedan enterado también de la comunicación
de el Delegado del Gobierno con respecto a los
autómóviles.

Tercero. Que no existiendo acuerdo en las actas del
Ayuntamiento para poner al esbozo las cuentas
quincenas y arbitrios municipales de los años
de 1906 al 1917, este Ayuntamiento no quiere man-
darse parte en el recurso interpuesto por don
Esteban Hernández y varios vecinos contra
don Juan Manuel Martínez Canchona exalcalde de
aquella época, entregar al Administrador Recauda-
dor y Recaudador don Gregorio Luna y Armas
los recibos Galonarios para su esbozo, y de
aquellas fechas, se notifique para que se le
haga saber que tiene la vía expresa para
defenderse y que de esta resolución se libre con
aprobación y remita al Sr. Presidente del
Tribunal Provincial Contencioso-Administra-
tivo para su conocimiento.

Cuarto. Quedan enterado y que se forme el Padron de
Beneficiencia Municipal.

Quinto. Que cuando el Heraldo Municipal lo permi-
ta, se remita a "Canarias Municipal", el cuprate
de que es deber de este Ayuntamiento y lo remita
al Estado para las anualidades correspondientes con
el Ayuntamiento.

Sexto. Se aprueba la liquidación practicada por el
Administrador Recaudador don Gregorio Luna
y Armas, y que pare a ciertos recen-
sados la cantidad que invertió en la escuela
del Valle Santa Ana y que expresa esta cuan-
ta constante en la suma de 284 pesetas 85 c.



Quedan enterados de la expedición del manifiesto de exención de el Valle Santa Ines.

Octavo ^{de la} Hacer efectivo el Repartimiento General de Poblaciones de los años de 1927 y 1928 por las siguientes razones. Primero. En vista de la situación precaria del vecindario. Segundo. Por las resultas de las liquidaciones practicadas de los Presupuestos anteriores y la incorporación de los créditos pendientes de cobros que en esta acta se mencionan.

Tercero. Por que el mencionado Repartimiento lo autoriza el Estatuto, y puede ser utilizado en último lugar y como uno de los medios últimos para cubrir el déficit que el Presupuesto opere, y de la liquidación practicada, dejando a un lado el déficit inicial contando con aquellos arbitrios, y ninguna razón ni precepto legal alguno puede impedir ni existir que supida al Ayuntamiento remediando, que obligue a acudir al ballejo de los contribuyentes con nuevas imitaciones que no sea a las del año 1929 que se está ejecutando y los supuestos según es inminente.

Lo no valiendo mas asunto que tratar levantare la sesión por la Presidencia siendo las diez y siete para este día, de que certifique el Presidente.

Pedro Peña

Don Gregorio Arana

Mateo Peite

Guillermo Brito

Antonio Rodríguez

Secretario

Don J. O. Garcia



Presidente
D. Pedro Pina Bruma
Leopoldo
D. Lucas Perez
D. Mateo Brito
D. Guillermo Brito
D. Narciso Robaina
D. Antonio Rodriguez
D. Gregorio Bruma

En la Villa de Santa Ysabel de Be-
tencuria, a diez y ocho de agosto de mil no-
vecientos veinte y nueve.
Sabiendo las diez y siete horas de este día se
reunieron en el Salón de actos de este ilustre lym-
pante bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Pina Bruma para celebrar sesión pu-
blica extraordinaria los señores Leopoldo y ve
ocuparon el Ayuntamiento Pleno y que el man-
gu se expresan en el acta de la sesión del
Presidente.

Sabiendo el día y la hora señalada en la convocatoria y hallándose reunido número suficiente de señores Leopoldos reunidos que ha empu-
ren, el Señor Presidente declaró Valida la se-
sión y leída el acta de la anterior que aprova-
da por unanimidad.

Junta Investigadora. Dase cuenta por el Secretario de la comunica-
ción de la administración de Rentas Públicas de
esta provincia con las adjuntas cédulas de nota
pedidas a los señores Don Morales, Juan Hango,
Antonio Piera y Juan Mendez para que en el térmi-
no de veinte días contesten en el expediente que
por aquellas autoridades se les instruye.

Comité Paritario. Dase tal vez cuenta de la comunicación del Co-
mité Paritario interlocal de industrias y construc-
ciones, manifestando que ha quedado constan-
do en la calle de Cano, número 27.

Seuro de Ganado. Dase cuenta por el Secretario de la Corporación
de la comunicación del Gobierno Militar de es-
ta Provincia remitiendo el cuestionario minis-
mo para que forme el seuro del ganado mu-
lar, asnal, caballar y bovino.

Agencia Ejecutiva. Dase cuenta también por dicho funcionario



de la comunicacion del Comandante del Puerto de la Guardia civil de la elva participando que no puede prestar auxilio al agente ejecutivo don German Garcia por no haber recibido ordenes de los Superiores.

Medico. Recibe esta comunicacion del Sr. Presidente del Cabildo invitando de esta forma en la que participa que el medico mencionado por aquel organismo don Gerardo Busto Calles no puede tener presencia en el Medico de los Puertos del Sur, por tener que presentarse en la Universidad de Toledo el 23 de octubre, lo que verificara el dia 27 de septiembre proximo.

Homenaje Nacional. Darse cuenta por el Secretario de la Corporacion de la comunicacion circular del Estado de Guayana en Venezuela en la que participa que la dicha Corporacion de referencia desea honrar al Sr. don Martin, Cucho - Vice presidente del Consejo de Ministros, proponiendo al Gobierno de S. M. se sea concedida la Gran Cruz de la Orden civil y crear un dispensario de caracter nacional de Sanidad que perpetue su memoria el cual debe estar en su nombre y de donde el curso de todos los Ayuntamientos de España una cuota minima de cincuenta pesetas, a cuya cuenta se procede a leer y enterar los señores de la Corporacion desprevos de un cambio de impresiones a cuerda.

Primero. Contribuir con la suma de cincuenta pesetas para el homenaje que ha de hacerse al Sr. don Martin Cucho. El Excmo. Sr. don Sebastian M. Martinez, ducho. como homenaje nacional, haciendo saber que la Corporacion ha sido con una satisfaccion el acuerdo de

el alcalde de Sigüera en la Promesa de
Valencia para dicho su sufragio.

Botones oficiales. Dieron los Botones oficiales después de
los recitados en la última sesión para com-
municar de los Señores del Ayuntamiento, los
que manifestaron que el anterior y de-
clararon su mas exacto cumplimiento.

Los Señores mas asuntos que tra-
tar levantó la sesión por la Presidencia
señaló las diez y siete horas de este día de
que yo el Secretario certifico.
El Alcalde Presidente

Pedro Peña

Los Causagates

Matteo Bruto Linares
Gregorio Amador

Guillermo Bruto

Antonio Rodriguez

Secretario
Pedro Garcia

Presidente
D. Pedro Peña Bruto
Causagates
D. Lucas Perez
D. Matteo Bruto
D. Guillermo Bruto
D. Marcos Volario
D. Gregorio Bruto

En la Villa de Santa Maria de Be-
tancuria a tres de noviembre de mil no-
vecientos veinte y nueve.

Señaló las diez y siete horas de este
día se reunen en el Salón de actos de es-
te Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Pedro Peña Bruto, los Se-
ñores que componen el Ayuntamiento Pleno





que al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de primera cita de este Ayuntamiento.

Hallándose reunido número suficiente de señores leales, el señor Presidente declaró: Malverta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada por unanimidad.

Acta de Inven- } Hare cuenta de la comunicación del señor ad-
tegración } ministrador de Rentas Públicas de esta provincia
con la que acompaña la cédula de notificación en la que intereja al de cuenta a este Ayuntamiento de que en el mes de noviembre de 1927 se le re-
querio a esta Alcaldía para que entente y apro-
be las alegaciones sobre el expediente de investi-
gación de la quiebra "Barrales de la Peña" el para-
do, que está roturando los terrenos (terrenos) efusos
delegación } Hare cuenta de la comunicación del Substituto
mativa } señor Delegado de Hacienda de esta Provincia
en la que intereja se eleven nueve porcientos diez centimos

Instrucción } Hare por el expediente que concierne la comunicación
Alcaldía } del maestro de Primaria (Escuela de la
Villa de Santa Maria de Betancuria en la que
interesa que los alumnos matriculados del pa-
sado mes de octubre es de cinco alumnos como
asistencia diaria.

Quintas. Hare otra comunicación de la Alcaldía del
pueblo de Tinejo en la que para su conoci-
miento de este Ayuntamiento que Pedro Herman-
dez Torres, hijo de Francisco y de Simona na-
cido en aquel pueblo el 29 abril de 1909 debe ser
ahitado en 1930, que reside en esta localidad en
la Vega de Rio Palma de esta jurisdicción
con su madre, invitado a este Ayuntamiento

para que lo incluyese en este Ayuntamiento.
Suministros. Darse cuenta por el expresado Secretario de
la comunicacion del Presidente del Cabildo
Primo Calildo de esta isla en la que interoga
que en lo sucesivo, para pagar los precios me-
ditos, los remita a la Capital de la Provincia.
Boten Oficial Darse cuenta de la comunicacion recibida
en el Boten oficial de esta provincia en la
que se satisfacen a este Ayuntamiento por
el coto en las operaciones de Reclutamiento
distintas de las que agacho las de sus fun-
cionamiento.

Remunera. Darse cuenta de la instancia presentada por el
Señoriscal de Portuario Don Antonio Rodriguez Ca-
lacha en la que interoga como tal Secretario
y como Secuegal, que renuncia de tales Car-
gas para atender al restablecimiento de su salud
y atender asuntos propios.

Señores. Darse cuenta de la comunicacion recibida
a tratar y estudiado detenidamente todos los asun-
tos a tratar, acordando comunicar al abogado
de este Ayuntamiento Don Francisco Martorell
con copia de la cedula de notificacion que
permite la Junta Investigadora y de la comuni-
cacion de la misma para que se de el dictamen
por escrito, el camino a seguir sobre la pro-
piedad de la finca que esta roturando Don Agus-
tin el Senor Terreno que pertenece al Comunal
de vecinos de este Territorio, lo que proceda.

Segundo. Que esta enterados de que obedece a la
delegacion gubernativa afecta al Gobierno ci-
vil de esta provincia, la union de nueve
perpetuos.

Tercero. Que esta enterados de la comunicacion de



la escuela de niños de esta Villa que es de
curios.

Quarta. Queda enterado de la comunicacion del Pre-
sidente del Cabildo para que en lo sucesivo se den
los precios medios a' el de la Capital de la pro-
vincia para el transporte al Exército y Guardia
Civil.

Quinta. El Señor Alcalde Pide saber a la Corpora-
cion que el actual Secretario Don Juan Sebastian
Pacheco y Garcia viene desarrollando una
intensa labor en la organizacion de todos los
servicios municipales y en especial en el
cumplimiento de sus deberes, lo que conlleva
a una entera satisfaccion del Ayuntamiento y
del pueblo todo, manifestando y granjando la est-
imacion de todas las autoridades por sus cua-
lidades profesionales, morales y sociales, por la
cultura en que se encuentra a la altura
especialmente en el arte de la musica y la
primera enseñanza y amor al trabajo, las que
son dignas del mayor reconocimiento, merecen-
do por lo tanto la maxima gratificacion de este
Ayuntamiento y especialmente por el cariño
con que tiene dedicado al encargo
muerto de la administracion por los, mas firmes
defensores de una rigida disciplina moral;
estas cualidades que tanto le distinguen y le po-
nen en el cuadro de honor del cuerpo de
Secretarios de Ayuntamiento, lo que le hace
acceder a' que se le conceda un expresivo
voto de gracia que le servirá de mérito
en su carrera.

En vista de las manifestaciones hechas
por el Señor Alcalde ya que todos los concejales

están persuadidos de sus cualidades de este ju-
renario que son dignas de las mayores al-
vanzas, y no teniendo en sus manos otros me-
dios para recompensar su celo, honradez
y competencia profesional, por aclamación de
los Consejeros de la Corporación que la compra
se acordó: Primero (hacer constar en esta Acta la
competencia y satisfacción de la Corporación por
la compra, celo y honradez del actual Se-
cretario Don Luis Sebastian Padron Garcia, el que
siempre dedicándose con especial interés al cum-
plimiento de sus deberes profesionales, demon-
strando poseer una vasta cultura profesional y gene-
ral. Segundo. Felicitar a dicho funcionario por
el celo con que ha organizado la Secretaría
la que estaba abandonada por su difunto ante-
cesor, y la rapidez con que se desfructan todos
los servicios que la ley encomienda a este
funcionario y al Concejo; y Tercero. Con-
cederle un especial voto de gracias que le sir-
va de mérito en su carrera, remitiéndose
copiación de estos acuerdos al Excmo. Sr.
Director general de Administración local
para que haga a bien se haga constar en el
expediente por regal del Secretario de esta Cor-
poración, Don Luis Sebastian Padron Garcia.

Segto. Se admitió la renuncia a Don Saturno Rodri-
gues Calerera no oponiéndose este acuerdo
para que al ser remediado el nuevo Depo-
sitario entregue al entrante la documentación
que a tal Depositario pertenece.

Septimo. La Presidencia manifiesta que habiendo
se admitido la renuncia al Depositario lega-
l, previa a la consideración de la Corpora-

ración para nombrado el sustituto del
espresso de Intendente y puesto ha votación
después de acordar la proposición hecha
por el Sr. Presidente, da por resultado ser
nombrados por unanimidad Sr. Guillermo
Brito Condota con el carácter de ser
encargado dicho cargo.

Los señores mas asuntos de que tra-
tar levantare la sesión por la Presidencia
siendo las diez y ~~once~~ horas de que go el secre-
tario certifica: ~~señalado~~ = ~~where~~ Vale
El Presidente

Pedro Peña

Gregorio D. Innes

Mateo Brito

Guillermo Brito

Secretario
Sr. S. J. Garcia

Presidente,
D. Pedro Peña
Encargado.
Sr. Mateo Brito
D. Guillermo Brito
D. Gregorio Innes
D. Marcos Robles

En la villa de Santa Maria de Betancuria
a veinte y uno de noviembre de mil no
vecientos veinte y nueve.

Desde las catorce horas de este día
previa especial convocatoria, se reunió
bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr.
Pedro Peña Vizcarra, el Ayuntamiento Pleno
en las Casas Consuegrales, compuesto de los
señores Encargados que al margen se expresan
en remisión ordinaria de tener fecho de a la

a la de primera cita de este Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, mandándose llevar a las formalidades legales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y el suplente Secretario, de orden del mismo presidente a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran deudores.

Aprobándose en todas sus partes tal como fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento en las dos primeras sesiones.

<u>Presupuesto de Gastos</u>		Pieter
1º Obligaciones generales		5967,38
2º Representación municipal		150,00
3º Asistencia y beneficencia		350,00
4º Policía Urbana y Rural		65,00
5º Recaudación		" "
6º Personal y material de oficina		2637,00
7º Salubridad e Higiene		1366,64
8º Beneficencia		1490,00
9º Asistencia Social		377,60
10 Instrucción Pública		286,00
11 Obras públicas		143'43
12 Montes		25,00
13 Tránsito de intereses corrientes		77,77
14 Servicios municipales		" "
15 Gastos municipales		" "



16 Cuentas menores	" "
17 Agrupación ferrocarril del municipio	30,00
18 Imprevistos	300,00
19 Remotas	" "
<u>Total de Gastos Presupuesto</u>	
	13215,82

Presupuesto de Ingresos Pictas

1ª Pictas	" "
2ª Aprovechamiento de bienes comunales	2285, "
3 Subvenciones	" "
4 Servicios municipalizados	" "
5 Eventuales y extraordinarios	6227, 22
6 Tributos con finis no fiscales	" "
7 Contribuciones especiales	" "
8 Derechos de Tabaco	2064, 36
9 Cuotas, recargos y participaciones institutos nacionales	308, 58
10 Ingresos Municipales	2250, "
11 Menudas	80, 70
12 Hebeas comunidades	" "
13 Cuentas menores	" "
14 Agrupación ferrocarril del Municipio	" "
15 Remotas	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	
	13215, 82

El Sr. ministro quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante el plazo se remita al Substituto Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por real decreto de 2 de mayo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levantó esta sesión primera de la reunión ordinaria

del tercer periodo, extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y entrego.

El Honorable Presidente

Pedro Peña

Los Cargados

Gregorio Amador

Mateo Ruiz

D

Amador

Guillermo Brito

El Secretario

León Ojancu

P

Presidente

D. Pedro Leiva Cruz

Cargados.

D. Mateo Brito

D. Gregorio Cruz

D. Guillermo Brito

D. Juan Perez

D. Manuel Robles

En la Villa de Santa Maria de Betancuria a primero de enero de mil novecientos treinta.

Siendo las tres horas de este dia se reunieron en el Salen de actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Don Mateo Leiva Cruz los señores Cargados que al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera convocatoria de este Ayuntamiento.

Hallandose reunidos al presente numero de señores Cargados que ha compuesto el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida la acta de la anterior que' aprobada por unanimidad.

La Presidencia manifiesta que como se